

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0092-MDI

Islay, 27 de Mayo del 2010.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

POR CUANTO:

Visto, en sesión ordinaria de la fecha, el expediente de Registro N° 853-143, respecto a la solicitud de emisión de Ordenanza Municipal para la vacunación contra la Influenza Pandémica:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el encargado del Centro de Salud Matarani mediante Oficio 93-10-GRA/GRA/GRS/DRSI/MRAI-CSM de fecha 28 de abril del presente; solicita se emita una ordenanza municipal que apoye la vacunación contra la influenza AH1N1, la misma que se realizará entre los meses de abril a junio del presente, vacunando a los grupos de riesgo en diferentes fases: a) Primera Fase.- Personal que labora en el Centro de Salud Matarani. b) Segunda Fase - Población con co-morbidad a niños mayores de 6 meses a 2 años 11 meses 29 días, a las madres cuidadoras de los wawawasis y promotores de salud. c) Tercera Fase.- Gestantes a partir del cuarto mes de gestación;

Que, el Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Islay con respecto a lo señalado en el considerando precedente; señala que dicha campaña es de vital importancia para la prevención de la influenza, por lo cual sugiere se apoye con emitir la ordenanza solicitada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 348-2010/MINSA, se resuelve oficializar la "Semana Nacional de Vacunación" en el marco de la Semana de Vacunación de las Américas, la cual se desarrollará del 26 al 30 de abril del presente. Asimismo, se dispone que las actividades de vacunación iniciadas en el marco de la Semana de Vacunación de las Américas continúe hasta el 31 de mayo del presente para la inoculación de las vacunas del menor de 5 años y hasta el 31 de julio del 2010 para la vacunación contra la influenza AH1N1;

Que, el numeral 2.6 del Art. 80 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) señala que es competencia de las municipalidades distritales en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud: el realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local;

Que, el Art. 40 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas municipales, "son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el numeral 2.6 del Art. 80 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) señala que es competencia de las municipalidades distritales en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud: el realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 27972-Organica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de aprobación del Acta, aprobó por unanimidad, lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA SEMANA DE VACUNACIÓN DE LAS AMÉRICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY.**

**Artículo Primero.- APROBAR** la vacunación contra la influenza AH1N1, la misma que se realizará entre los meses de abril a junio del presente, vacunando a los grupos de riesgo en diferentes fases: a) Primera Fase.- Personal que labora en el Centro de Salud Matarani. b) Segunda Fase.- Población con co-morbidad a niños mayores de 6 meses a 2 años 11 meses 29 días, a las madres cuidadoras de los wawawasis y promotores de salud. c) Tercera Fase.- Gestantes a partir del cuarto mes de gestación.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Municipalidad Distrital de Islay

Rusbel Emilio Cornejo Salas  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Regina Egoalbe Sullasi  
ALCALDESA